

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS, 4298
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Instructivos N° 26 de fecha 27 de Septiembre del 2010 y N° 27 del 21 de Octubre del 2010, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones de relacionadas con el proceso de renovación de la 2da cuota de permisos de circulación para vehículos de transportes de Cargas y Maquinarias, durante los días 01, y del 25 al 30 de Octubre del 2010.
- 2.- Los Memorando N° 387-2 y N° 388-2, ambos de fecha 02 de Noviembre del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 01, y del 25 al 30 de Octubre del 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUZ JIMENEZ PALAVECINOS	12	
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	12	10
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	12	10
LEONORA REYES MUÑOZ	02	10
MIGUEL DONOSO OSSES	12	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"